



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 025 DE 2015

“Por medio de la cual se concede reingreso y se hace una homologación de asignaturas a una estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación escrita, de la joven **YAMILE DEL CARMEN DIAZ SAJAYO Código 412-42271103**, solicitó reingreso al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 12 de mayo de 2015 (Acta No. 009 de 2015), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven **YAMILE DEL CARMEN DIAZ SAJAYO Código 412-42271103** al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,

Que las razones se analizaron y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17, 26, 93 y 94 del Acuerdo 01 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso de la joven **YAMILE DEL CARMEN DIAZ SAJAYO Código 412-42271103**, al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 02 de 2015.

ARTÍCULO 2º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por la joven **YAMILE DEL CARMEN DIAZ SAJAYO Código 412-42271103**, que se homologan para la transición al nuevo Plan de Estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia – 2013 de la Universidad de Sucre así:

ASIGNATURA CURSADA				ASIGNATURA HOMOLOGADA			
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CRED.	NOTAS	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CRED.	NOTAS
440111	QUIMICA GENERAL	3	3.5	101703	QUIMICA GENERAL	3	3.5
440211	BIOLOGIA	3	3.4	101702	BIOLOGIA	3	3.4
440310	MATEMATICAS	3	3.0	103706	MATEMATICAS	3	3.0
441410	COMUNICACION	2	3.5	102704	COMUNICACION	3	3.5
441510	MEDIOS VIRTUALES	2	3.3	103708	MEDIOS VIRTUALES	1	3.3
440421	QUIMICA ORGANICA	3	3.3	101709	QUIMICA ORGANICA	3	3.3
441720	ANTROPOLOGIA Y SALUD	2	4.0	102712	SOCIOANTROPOLOGÍA	2	4.0

ARTICULO 3º. La joven puede cursar las siguientes asignaturas para el periodo 02 de 2015 siempre y cuando no haya incompatibilidad de horarios:

ASIGNATURA	CODIGO	CREDITOS	semestre
FARMACIA GENERAL	403705	2	I
BIOQUIMICA	101710	3	II
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	101714	2	II
BIOESTADISTICA	103711	2	II
MICROBIOLOGIA	101716	3	III
FARAMCOLOGIA	403719	3	III
CONTABILIDAD Y FACTURACION	501717	2	III
SALUD COMUNITARIA	403718	2	III
		19	

ARTÍCULO 4º. La solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el nuevo Plan de Estudio.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días de mayo de 2015.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

MARTHA LUCIA HERNANDEZ BLANCO
 Secretaria ad - hoc

